CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO CONSIDERANDO

La Subdirección del SENA Regional Chocó requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del SENA Regional Chocó, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en "Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como apoyo en la Evaluación de Competencias Laborales para la especialidad en Artesanías en el marco del Proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Quibdó, a los cuatro (4) días del mes de agosto del 2021.

JUAN CARLOS BLANCO CORODBA
Director Regional con funciones de subdirector
del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del
SENA Regional Chocó

Vo. Bo. Kelly Niño Serna, Coordinadora de Gestión Humana

Proyectó y Revisó: Maria Angelica Vega Marcelín; Coordinadora de Formación
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector